



MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 303

CASTRO, 17 de Julio del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR **MARCO ANTONIO VERA GOMEZ**, RUT N°11.717.670-3, la factura N°1620 de fecha 17 de julio de 2017, la suma de \$167.650, incluido impuesto, por servicio de: **Compra de Material por Emergencia**, para realizar trabajos sectores de riesgo, Producto del frente de mal tiempo reinante en la zona los días 21 y 22 de junio del 2017. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la **Ley 19.886, art. 10., N° 3, Emergencia**, declarada a través del **decreto alcaldicio N° 553 del 21 de junio del 2017.-**

El presente gasto se imputará a las cuentas, N° 215.24.01.001, "**fondos de emergencia**", del Presupuesto Municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/CRC/RBC

Distribución:

- Direccion Adm. y Finanzas. -
- Oficina de Emergencias.
- Archivo "13"